

Programa de Agua y Saneamiento para el Departamento de Maldonado

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sobrestante de Obras para las obras del Fideicomiso de Administración y Garantía de Agua y Saneamiento de Maldonado.

1 - ANTECEDENTES

El Fideicomiso de Administración y Garantía Agua y Saneamiento de Maldonado tiene por objetivo contratar la elaboración de estudios, consultorías, anteproyectos, proyectos ejecutivos, y ejecutar obras en materia de agua potable y saneamiento y obras necesarias, accesorias, complementarias y/o destinadas a mejorar el funcionamiento de los servicios, la infraestructura y la búsqueda de soluciones y otras similares relacionadas directa e indirectamente en materia de agua potable y saneamiento en el Departamento de Maldonado.

2 – OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de tres trabajadores con experiencia en inspección y control de obras, para ejercer el cargo de Sobrestante de las obras referidas al contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía firmado entre OSE, IDM, CONAFIN AFISA y UGD Maldonado.

Las obras que comprenden al presente llamado serán, entre otras, las siguientes:

- PTAR y Estación de Bombeo San Carlos
- Recalque Cerro del Toro
- Reductora de Cerro Pelado
- Refuerzo abastecimiento San Carlos
- Sustitución de tubería de agua potable
- Sustitución Troncal Manantiales
- Diseño y construcción para el Abastecimiento Solís Grande
- Troncal de abastecimiento a José Ignacio
- Aumento de Cobertura de Saneamiento en el Departamento de Maldonado

El Sobrestante de Obra ejercerá las funciones de control y supervisión de las obras contratadas y reportará directamente al Jefe Director de Obras y a OSE-UGD o quien éste designe.

El objetivo es garantizar la correcta supervisión y ejecución de los trabajos, asegurando el cumplimiento de las normativas, especificaciones, recaudos y estándares establecidos.

El régimen de contratación es bajo la normativa de Arrendamiento de Servicios.

Como objetivos específicos para el Sobrestante de Obra serán los que a continuación se detallan:

- Realizar la supervisión y control directo de el/los contrato/s asignados.
- Verificar la correspondencia de la ejecución de la/s obra/s de acuerdo a los proyectos ejecutivos aprobados, pliegos, memorias, especificaciones, recaudos y demás documentos correspondientes.
- Ejecutar y/o controlar la realización de las pruebas y ensayos que se requieran para la aprobación de las diferentes etapas de cada proyecto.
- Realizar un seguimiento fotográfico diario de la totalidad de los trabajos que se desarrollen en la obra.
- Controlar los avances diarios y su correspondencia o desvíos con los cronogramas y avances programados.

3 – ACTIVIDADES A REALIZAR

Las personas seleccionadas mediante el presente llamado cumplirán las funciones de sobrestante de la/s Obra/s que se le asignen bajo su control, previstas dentro del Fideicomiso de Administración y Garantía de Agua y Saneamiento de Maldonado.

Deberán cumplir con todas las obligaciones propias del Sobrestante de Obra coordinando diariamente con la Dirección de Obra y con la Jefatura de ésta.

Se exigirá una dedicación de 40 horas semanales.

El trabajador contratado tendrá derecho a un descanso anual de veinte días laborales. El goce del descanso que se irá generando con el transcurso del tiempo trabajado deberá ser coordinado y autorizado, previamente, por la Jefatura de Dirección de Obra y por OSE-UGD.

Entre las actividades a realizar se detallan las siguientes, entre otras:

- Controlar y supervisar la/s obra/s asignada/s, para que las mismas se desarrollen de acuerdo a las especificaciones, proyectos y recaudos correspondientes. Informar y documentar los desvíos, incumplimientos u observaciones a los estándares solicitados.
- Realizar y controlar las pruebas y ensayos de para la aprobación de las diferentes etapas del proyecto. Informar de los resultados prontamente a la Dirección de Obra.
- Informar diariamente al Director de Obra de los trabajos a ejecutar en la/s obra/s asignada/s. Supervisar la correspondencia del avance de los trabajos con el cronograma aprobado. Informar y registrar los desvíos e incumplimiento de plazos detectados.
- Realizar la medición de los avances de obra para la elaboración de la certificación mensual de la/s obra/s asignada/s. Realizar seguimiento de los días no trabajados y la causa de los mismos.
- Detectar e informar en etapas tempranas a la Dirección de Obra las mejoras, dificultades, conflictos u otros que se puedan presentar en la ejecución de la obra.
- Controlar los materiales suministrados en obra para garantizar la adecuación con las especificaciones.
- Contar y mantener actualizado un registro de la documentación de obra (pliegos, recaudos escritos y gráficos, especificaciones, anexos, notas y demás).
- Realizar un seguimiento fotográfico diario de la totalidad de los trabajos que se desarrollen en la obra.
- Realizar las observaciones que se presenten en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; realizando el registro correspondiente de las mismas.
- Colaborar con la Dirección de Obra en todas las tareas inherentes a la supervisión y control de obra; coordinando y siguiendo sus directivas al respecto.

4 – FACILIDADES PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

El Contratante suministrará al Sobrestante contratado:

1. Oficina con escritorio, computadora y silla de trabajo.
2. Transporte para realización de visitas de obra.
3. Toda otra provisión que necesite para el normal desarrollo de la tarea.

5 – PERFIL DEL CANDIDATO

Los interesados, deberán ser Persona Física con experiencia como Sobrestante y control de obras de al menos 10 años. Contar al momento de la contratación con residencia permanente en Maldonado.

El Interesado no podrá ser proveedor o estar ligado al momento del llamado directa o indirectamente con empresas que participen de los llamados o con proveedores de materiales a utilizar en las obras.

A la fecha de la contratación, los postulantes no podrán estar desempeñando tareas mediante cualquier vínculo contractual en la Intendencia de Maldonado, OSE_UGD u OSE central.

Durante el plazo del contrato, la persona no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de docencia, siempre que entre ambas actividades no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

6 – SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajador contratado estará a cargo de la Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado y de la Jefatura de la Dirección de Obra.

7 – CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se hará en base a la evaluación de antecedentes en materia de experiencia y formación y a una entrevista personal, conforme al siguiente detalle:

a) Evaluación de experiencia y formación

1. Experiencia como Sobrestante o cargo de capataz en obras de Infraestructura en general: Puntaje por obra: 5 puntos. Casos máximos a puntuar: 3. Puntaje máximo: 15 Puntos.
2. Experiencia como Sobrestante o cargo de capataz en obras de agua potable y saneamiento (redes, pozos de bombeo, plantas de tratamiento, etc.): Puntaje por obra: 6 puntos. Casos máximos a puntuar: 5. Puntaje máximo: 30 Puntos.

3. Experiencia como Sobrestante o cargo de capataz en obras de Montos superiores a USD 2:000.000 (dólares americanos dos millones) a la fecha de inicio de obra sin impuestos ni LLSS: Puntaje por obra: 5 puntos. Casos máximos a puntuar: 5. Puntaje máximo: 25 Puntos.

El interesado deberá obtener al menos el puntaje mínimo en cada uno de los ítems y pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 35 puntos entre los ítems. 1, 2 y 3.

Puntaje máximo: 70 puntos.

b) Entrevista

Se valorarán positivamente en la entrevista, capacitaciones y formación técnica como ser:

- Manejo de herramientas informáticas (planillas electrónicas, cad)
- Capacitación y formación en seguridad y medio ambiente
- Capacitación y formación en calidad
- Capacitación de materiales a utilizarse en obras del objeto del llamado como ser (tuberías plásticas, fitting, hormigones, válvulas, etc).
- Formación en lectura de planos.
- Contar con un trato personal correcto.
- Poseer una comunicación oral clara y fluida.
- Contar con libreta de conducir autos vigente.
- Presentar referencias comprobables.

Puntaje máximo: 30 puntos.

Se elaborará una lista de prelación y el Contrato se adjudicará a los trabajadores que obtengan el mayor puntaje. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán obtener un puntaje mayor o igual a 50 puntos sumando todos los ítems evaluados.

El Contratante se reserva el derecho de declarar desierto o frustrado el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones

del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

8 – HONORARIOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO

Cada sobrestante recibirá una remuneración mensual de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), más IVA. Dicho monto ofertado deberá cubrir la totalidad de los gastos ocasionados al contratado en el marco de la prestación del servicio.

Los honorarios se reajustarán anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La modalidad de contratación será en régimen de empresa de servicios personales.

Emitirá la factura una vez que se cuente con la confirmación de la OSE-UGD de que se cumplió satisfactoriamente con las exigencias mensuales. Los pagos serán efectuados mensualmente dentro de los primeros 10 (diez) días luego de emitida la factura.

Deberá contar con los certificados vigentes de BPS y DGI al momento de la contratación, y previo a cada pago. Deberá contar además con Póliza de seguro de accidente del trabajo Voluntario (BSE).

9 – PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación tendrá un plazo que se podrá extender desde la firma del contrato hasta la recepción provisoria de la/s obra/s asignadas; el mismo podrá ser rescindido anticipadamente a solo juicio de la Administración.

10 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTA Y ANTECEDENTE

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día 11 de setiembre de 2026 a las 11:00 horas. Las mismas deberán ser enviadas únicamente a la siguiente dirección de mail: FIDAS_TDR_01_2026@cnd.org.uy. El incumplimiento de este extremo invalidaría la propuesta y no será sujeta a evaluación.

Se podrán hacer consultas y sugerencias hasta 2 días hábiles antes de la apertura de las ofertas, a través del correo electrónico llamadosfagmaldonado@CND.ORG.UY. Las mismas serán respondidas por correo electrónico a todos los postulantes.

El mismo procedimiento se seguirá en caso de prorrogar la apertura de las ofertas.

El plazo de validez de las propuestas será de 90 días calendario desde la apertura de las ofertas.

Las propuestas deberán contener 2 archivos:

a) En el primero de ellos se incluirá:

- Copia de documentos que acrediten las capacitaciones y/o formaciones técnicas realizadas.
- Información con los antecedentes del postulante, de acuerdo a los anexos, para poder realizar la calificación.

b) El segundo archivo deberá contener los siguientes formularios:

- Declaración de beneficiario efectivo o final (se adjunta)
- Convenio de Integridad (se adjunta)

Anexo I – Experiencia en Obras de Infraestructura en General (numeral 1)

Nombre de la Licitación	Empresa Contratista	Cliente	Fecha de ejecución	Breve Descripción

Anexo II – Experiencia en Obras de Agua Potable y saneamiento en Maldonado (numeral 2)

Nombre de la Licitación	Empresa Contratista	Cliente	Fecha de ejecución	Breve Descripción

Anexo III – Experiencia en Obras de monto superior a USD 2:000.000 (numeral 3)

Nombre de la Licitación	Empresa Contratista	Monto (en dólares al momento del inicio de obra sin impuesto ni LLSS)	Fecha de contratación	Breve Descripción